



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10541930
EXP. N°	7140662

ACUERDO REGIONAL N°110-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05.05.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, mediante Oficio N°240-2026-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite información solicitada mediante Carta N°60-2026-GRJ/CR-SE; asimismo, con Oficio N°34-2026-GRJ/DREJ, la Directora Regional de Educación Junín, delega a la Ing. Maritza Mejía Chamorro, Jefe del Área de Mantenimiento e Infraestructura Educativa, para que pueda realizar la sustentación referente al estado situacional, condiciones educativas y administrativas del IEST "Pichanaki", solicitada mediante Carta N°59-2026-GRJ/CR-SE; en ese sentido, en resumen señala lo siguiente: "(...), específicamente para tratar el tema del IEST "Pichanaki", (...) las condiciones en la que se encontraba la infraestructura anterior, eran críticas, (...) actualmente se encuentra en proceso de ejecución la obra, y el plan de contingencia de manera paralela también se encuentra en proceso de construcción, (...) nosotros desde el mes de febrero, hemos intervenido al Instituto, con el tema de traslado a ambientes alquilados de todo el equipamiento, actualmente estamos distribuidos en ocho locales, contando el local principal que ese el administrativo, (...) nuestro Instituto brinda servicios en administración de empresas, enfermería técnica, producción agropecuaria, arquitectura de plataformas y servicios tecnológicos de la información, mecatrónica, automotriz e industrias alimentarias, (...) no solamente necesitamos aulas, también necesitamos laboratorios y talleres, dependiendo de la especialidad, en el mes de febrero se instaló un equipo técnico dentro del Instituto para apoyar la gestión del director, buscando espacios alternos ante esta situación, porque el debido proceso, como ustedes entenderán, primero es ejecutar la obra de contingencia para instalarnos ahí y no de manera paralela, pero bueno, se dio esta situación y lo que nos queda a nosotros como DREJ es apoyar en la gestión al director, fines de marzo, 26 y 27, conseguimos un convenio para ocupar las aulas de la Institución Educativa Los Ángeles, fue todo un trabajo de gestión, conjuntamente con la directora de la UGEL que nos apoyó, el director y toda su plana jerárquica, para negociar este tema de préstamo de aulas de la Institución Educativa, que por cierto también es una infraestructura nueva. Entonces hemos logrado ahí obtener nueve aulas, pero actualmente están funcionando en seis aulas. En este local Los Ángeles está funcionando la especialidad de Administración de Empresas en el turno noche, (...)";

Que, en este acto, la Consejera Regional Kely Flores Mas, solicita se le conceda el uso de la palabra a la alumna María Angela Uribe Hilario, quien realiza una exposición de los acontecimientos ocurridos y en resumen señala lo siguiente: "(...), al llegar al instituto me di con la sorpresa de que había un abuso tremendo y no podía ser indiferente, ni dedicarme simplemente a mis cursos, cuanto muchos estudiantes, cientos de jóvenes estaban siendo vulnerados, tanto en la calidad de la educación, en su dignidad, en su protección física, con una infraestructura a punto de colapsar, quiero iniciar indicando el caso, por ejemplo de una estudiante, a ella le negaron las justificaciones médicas, en su primer semestre, por tanto, la jalaron todos los cursos, ella sufrió la rotura de sus costillas, no le reconocieron la justificación médica y la jalaron todos sus cursos.(...), seguidamente, en los videos están publicados, si ustedes tienen conocimiento de que en el instituto nosotros no teníamos internet, no teníamos biblioteca, no teníamos luz, no teníamos computadoras, en el primer semestre lleve el curso de dibujo técnico en AutoCAD, es un programa de software, y lo hicimos en hojas de papel bond, las 14 semanas de clase, con una regla ¿qué vulneración es eso a mis derechos?, es un fraude lo que nos estaban ofreciendo, y me parece indignante que la DREJ haya dispuesto para el año 2025 presupuesto para todo el año, priorizó compras de lentejas, arroz, fideos, aceites, gaseosas, quaker, con más de 10.000 soles cuando nosotros no teníamos ni siquiera computadoras y son alimentos que nunca llegaron a la institución ¿por qué se programan compras innecesarias cuando tenemos deficiencias?, (...), el Instituto reporta que sus gastos entre 109.000 a 120.000 soles por año. ¿Y por qué nos cobran más de 400.000 mil soles al año?, si sus gastos solo son 110.000 a 130.000 mil soles por año, y eso es porque es con un SIAF que da mucho de qué hablar, con siete personales de limpieza y vigilancia que nosotros no conocemos, solo conocemos a tres, los demás no sabemos dónde están. ¿Y por qué se gastan el dinero de nuestros recursos directamente recaudados en planes que no son de primera necesidad,

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Maritza Mejía Chamorro
JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



ni son urgentes?, estaba mencionando sobre el ingreso que la institución recauda con un TUPA de la institución, para vergüenza de todos, una simple hoja de costos, ¿Y dónde está el informe técnico?, lo que dice la ley es clara, la Ley N°27444 especifica que los cobros deben ser de acuerdo a los servicios de tramitación, costos simples, y el Decreto N°064-2010 de la PCM, indica una serie de especificaciones que se deben seguir para elaborar un TUPA, el Decreto Legislativo N°1647 dispuso por obligación, que desde el 1 de julio de 2025 obligatoriamente todas las instituciones públicas debían tener ese decreto en el TUPA, lo cual la institución sigue cobrando con esta hojita, con cobros que no son esta realidad, (...) nos cobran costos que no son justificados por servicios que no recibimos, y estamos siendo vulnerados nuestras condiciones básicas de calidad, actualmente la DREJ dice que nos ha dispuesto buenos salones, buenos ambientes, yo le digo ¿por qué en el laboratorio de Industrias Alimentarias se pasean los perros y las gallinas? ¿qué tipo de profesionales estamos ofreciendo a la población?, son los sueños de los jóvenes, son los planes de los jóvenes, especialmente de Selva Central y de Pichanaquí, que estamos siendo vulnerados por la incapacidad, por la indiferencia, no sólo del Instituto sino de la DREJ misma, aparte de ello, denuncié un posible presunto desfalco, en el mes de octubre del 2025, el SIAF en tiempo real reportaba 27.000 soles por ingreso de matrícula, lo cual denuncié en la DREJ, y al siguiente mes, apareció 171.000 soles, según el reporte que me entregó la Defensoría del Pueblo, ¿Y dónde estaba ese dinero antes? ¿Y qué pasaba si no denunciábamos?, Asimismo, hice denuncias ante la DREJ, con riesgo inminente y daños a los bienes del Estado, porque los materiales que teníamos, ni siquiera eran cuidados en la Institución, estaban llenas de polvo, obsoletas, y ni siquiera les daban uso, ustedes compraron materiales para nosotros, y como ellos no sabían utilizar esas maquinarias, lo dejaban empolvarse en una esquina, hasta que se malogre, se desfase, pasen los años y ya no sirvan, eso fue lo que pasó en mi instituto, denuncié deficiencia de equipamiento y vulneraciones de condiciones de calidad en la DREJ, esto es un folio de cuatro hojas, igualmente, toda esta denuncia sobre riesgo y daños a los bienes del Estado es de 23 páginas, toda la DREJ lo ha recibido en el mes de setiembre, (...) también denuncié sobre el TUPA ilegal con reiterativos ante la Red, la Red no puede decir que no tenía conocimiento sobre el TUPA de la institución, (...) la Defensoría del Pueblo ha exigido a la DREJ que cese el hostigamiento y represaría en mi contra, (...) he sufrido violencia de todo tipo en todo el año, la DREJ indico que ya había tomado acciones correspondientes, para que cese el hostigamiento y represaría en mi contra”;

Que, luego de la exposición y debate el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone los acuerdos siguientes: “Constituir la Comisión Especial para que, dentro de sus competencias investigue las presuntas irregularidades y abuso de parte de los docentes y/o el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pichanaki” (IESTP Pichanaki), en contra la estudiante Srta. María Ángela Uribe Hilario, a efectos de hacer seguimiento y determinar las responsabilidades a que hubiera a lugar. Porque la alumna aludida como dirigente estudiantil, habría advertido una serie de irregularidades en su Institución; siendo objeto de una aparente represalia le habría desaprobado (“jalado”) de los cursos, para que pierda la representación.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONSTITUIR**, la **COMISIÓN ESPECIAL** para que, dentro de sus competencias investigue las presuntas irregularidades y abuso de parte de los docentes y/o el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pichanaki” (IESTP Pichanaki), en contra la estudiante Srta. María Ángela Uribe Hilario, a efectos de hacer seguimiento y determinar las responsabilidades a que hubiera a lugar. Porque la alumna aludida como dirigente estudiantil, habría advertido una serie de irregularidades en su Institución; siendo objeto de una aparente represalia le habría desaprobado (“jalado”) de los cursos, para que pierda la representación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Comisión Especial, tendrá un plazo de 15 días calendarios para actuar, y estará conformado por los siguientes consejeros:

- Consejero Yoner Ambicho Aquino (Presidente)
- Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez (Miembro)
- Consejera Maribel Edith Valencia Mejía (Miembro)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN